REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS No.016 DE 2023 – MODALIDAD CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

FECHA:	28	DE	DICIEMBRE	DE	2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta; el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO NÚMERO:	No.016-2023
OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIOS DE PUBLICIDAD DE AVISOS INFORMATIVOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA, A TRAVÉS DE MEDIO ESCRITO DE CIRCULACIÓN REGIONAL.
SUPERVISOR:	PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
CONTRATISTA:	CHATO PRODUCCIONES EU NIT. 808.003.261-0
REPRESENTANTE LEGAL	LILIA AGUSTINA LEAL PIZA C.C. 20.621.310
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.200.000,00)
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	A partir del acta de inicio hasta el 29 de diciembre de 2023, o hasta agotar el valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.
FECHA DE INICIO:	AGOSTO 1 DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 29 DE 2023
FECHA ADICIÓN 1	DICIEMBRE 15 DE 2023
VALOR ADICIÓN 1	SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($600.000,00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.800.000,00)

CONSIDERANDO

Que entre el **CONCEJO MUNICIPAL DE RICAURTE** y CHATO PRODUCCIONES EU con NIT. 808.003.261-0, en calidad de Contratista, se celebró el Contrato de Servicios No. 016 - 2023, cuyo objeto es: SERVICIOS DE PUBLICIDAD DE AVISOS INFORMATIVOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA, A TRAVÉS DE MEDIO ESCRITO DE CIRCULACIÓN REGIONAL.

Que la fecha de aprobación del contrato por la Entidad fue el 4 de abril de 2023 y tiene los Registros Presupuestales No. 2023000944 - $1.200.000 (valor inicial contratado) y No. 2023001592 - $600.000

correspondiente a la Adición, por tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, según clausula decima sexta del Contrato.

Que de acuerdo con los estudios previos, el contrato y la propuesta presentada, el plazo del contrato, es a partir del acta de inicio hasta el 29 de diciembre de 2023, o hasta agotar el valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.

Que mediante acta del 1 de agosto de 2023 se dio inicio al Contrato de Servicios No. 016 – 2023.

Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo del 1 de agosto al 27 de diciembre de 2023 y recibidas a satisfacción por parte del supervisor del Concejo Municipal.

Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL (esto teniendo en cuenta la calidad del contratista), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

GARANTÍAS

El Concejo de Ricaurte Cundinamarca, no exigió garantías de cobertura de las obligaciones surgidas en virtud del contrato a celebrar, puesto que la cuantía del mismo y forma de pago se sustenta predominantemente en las actividades que realizará la contratista (Artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2º del Decreto 1860 de 2021).

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	
Concepto	Valor
Valor del contrato	$1.200.000,00
Valor Adición	$600.000,00
Valor total del contrato	$1.800.000,00
Valor pagado	$600.000,00
Valor total ejecutado	$1.800.000,00
Valor pendiente de pago	$1.200.000,00
Saldo a favor del Concejo	$0

Pagos realizados al contratista			
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de pago	Fecha	Valor
CE 1	2023002350	14/09/2023	$600.000,00

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE

SUSCRIBEN:

Dar por liquidado el Contrato de Servicios No. 016 - 2023, cuyo objeto es: SERVICIOS DE PUBLICIDAD DE AVISOS INFORMATIVOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA, A TRAVÉS DE MEDIO ESCRITO DE CIRCULACIÓN REGIONAL.

Las partes se declaran a paz y salvo una vez efectuados los pagos pendientes, por concepto del Contrato de Servicios No. 016 - 2023.

El contenido de la presente acta de liquidación constituye TRANSACCIÓN sobre los derechos y obligaciones derivados del Contrato de Servicios No. 016 - 2023, de conformidad con lo previsto en el Artículo 2469 del Código Civil.

Las partes declaran que RENUNCIAN a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del Contrato de Servicios No. 016 - 2023, y de la presente acta de liquidación por considerar que esta última contiene la totalidad del acuerdo de la misma.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2023.

HUMBERTO RODRIGUEZ RINCÓN
Presidente Concejo Municipal de Ricaurte
SUPERVISOR DEL CONTRATO

LILIA AGUSTINA LEAL PIZA
Representante Legal
CHATO PRODUCCIONES EU